RESOLUCIÓN No.00002471
(26 de abril del 2022)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada (Subasta Inversa Electrónica) No SI-024**-CENAC REGIONAL NEIVA–2022** cuyo objeto es**: "SUMINISTRO DE PAPELERIA CONSUMIBLES PARA IMPRESORA Y UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, VIGENCIA 2022"**

El Ordenador del Gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1060 de 2021y demás concordantes y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, requiere celebrar el contrato para realizar el **"SUMINISTRO DE PAPELERIA CONSUMIBLES PARA IMPRESORA Y UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, VIGENCIA 2022".**

Que debe darse aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, además de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Que el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA ELECTRONICA -, consagrado en la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

(….)

Causales de selección abreviada de subasta a la inversa las siguientes:

> *a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

(…)

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, elaboró los estudios previos y anexos técnicos para tramitar el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA ELECTRONICA) No. SI-024-CENAC REGIONAL NEIVA–2022.**

Que el día 25 de marzo de 2022, se publicó aviso de convocatoria, estudio previos y proyecto de pliego de condiciones, dando cumplimiento o al principio de publicidad, en los términos establecidos por ley.

Que durante el lapso establecido para presentar observaciones en la plataforma transaccional SECOP II del estudio previo y proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones por parte de ningún oferente.

Que en el proyecto del pliego de condiciones se dio cumplimiento al Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual se convocó a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Que conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

Que durante el termino para presentar manifestación de interés" limitación de la convocatoria a MYPIMES, la persona natural: JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO, con establecimiento de comercio y GERSON FRANCISCO CAMACHO SEGURA, con establecimiento de comercio, acreditaron su condición de MYPIMES, de acuerdo a documentos allegados a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Que, verificado los documentos de la manifestación de interés en limitar la convocatoria a MiPymes, GERSON FRANCISCO CAMACHO SEGURA (persona natural), no cumple con los requisitos establecidos de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, articulo 5:

(….)

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

(…)

Que el presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de selección, es la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS ($ 128.143.857,07)**, incluye impuestos y demás erogaciones, de acuerdo al Certificado de disposibilidad presupuestal No 5922 del 03 de marzoo de 2022

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO						REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	A	02	02	01	003	002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	72.725.261,82
040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	A	02	02	01	003	005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	11.013.269,25

040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	A	02	02	01	003	006	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	7.680.818,00
040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	A	02	02	01	003	008	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	13.391.448,00
040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	A	02	02	01	004	002	10	CSF	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	12.476.324,00
040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	A	02	02	01	004	005	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	10.856.736,00
PRESUPUESTO TOTAL										**128.143.857,07**

Que se han elaborado todos los estudios correspondientes.

Por las anteriores consideraciones el Ordenador de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección abreviada (Subasta Inversa Electrónica) **024-CENAC REGIONAL NEIVA–2022**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE PAPELERIA CONSUMIBLES PARA IMPRESORA Y UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, VIGENCIA 2022"**

ARTICULO SEGUNDO: Que el proceso de selección se surtirá de acuerdo al siguiente cronograma:

objeto	**SUMINISTRO DE PAPELERIA CONSUMIBLES PARA IMPRESORA Y UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, VIGENCIA 2022**.
oficial:	El Gobierno Nacional mediante **Decreto No. 1793** del 21 de diciembre de 2021 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la **vigencia fiscal 2022.**, se detallan las Apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de selección, es la suma de de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS ($ 128.143.857,07)** incluye impuestos y demás erogaciones, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 6222 del 17 de marzo de 2022, proveniente del recurso 10 (CSF
participantes	De acuerdo a lo establecido en el proyecto pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo.
consulta del proyecto de pliegos y pliegos de condiciones definitivo	El pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en la página Web: www.colombiacompra.gov.co
proyecto pliego de condiciones, estudio previo y aviso de convocatoria	25 DE MARZO DE 2022 a las 18:00 HORAS
plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	01 DE ABRIL DE 2022 a las 18:00 HORAS A través de la plataforma SECOP II
plazo para manifestacion de interes de limitar la convocatoria a mypes y/o mipymes	01 DE ABRIL DE 2022 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Fecha: 04 DE ABRIL DE 2022 HORA: 18 HORAS

publicación de la resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	Fecha: 26 de ABRIL del 2022 hasta las 18 : 00 HORAS El pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura podrán consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co
plazo máximo para presentar observaciones al pliego definitivo	Hasta:28 de ABRIL del 2022 a las 18:00 HORAS A través de la plataforma del SECOP II.
publicación a las respuestas de observaciones al pliego definitivo	Fecha: 29 de ABRIL del 2022 a las 18:00 HORAS A través de la plataforma del SECOP II.
plazo máximo para expedir adendas	Fecha: 29 de ABRIL del 2022 a las 18.00 HORAS
lugar, fecha y hora de cierre	Fecha: 03 DE MAYO de 2022 a las 09:00 AM HORAS A través de la plataforma del SECOP II
publicación del informe de evaluación	Fecha: 09 de MAYO del 2022 a las 18: 00 HORAS A través de la plataforma del SECOP II
consulta y traslado para observaciones del informe de evaluación	Desde: 09 de MAYO del 2022 Hasta: 12 de MAYO del 2022 a las 18:00 HORAS A través de la plataforma del SECOP II
respuesta observaciones al	Fecha: 13 de MAYO del 2022 a las 18:00 HORAS

informe de evaluación	A través de la plataforma del SECOP II
listado de oferentes habilitados **para audiencia**	Fecha: 16 de MAYO del 2022 a las 10:00 HORAS A través de la plataforma del SECOP II
Fecha de inicio subasta	16 de MAYO DE 2022 a las 11:00 HORAS hasta las 11:30 HORAS
adjudicación del contrato	Fecha: 17 de MAYO del 2022 18:00 HORAS
suscripción del contrato	Fecha: 20 DE MAYO DE 2022 18: 00 HORAS
expedición del registro presupuestal	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
constitución de la garantía única	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
plazo de ejecución y lugar de entrega	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra**. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, programa la entrega de los bienes y/o servicios a la ubicación física de las unidades que centraliza, asi:

UNIDAD	CUIDAD O MUNICIPIO
ALMACEN BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 9 CACICA GAITANA (BASPC9)	NEIVA – HUILA

	<table><tr><td>ALMACEN BATLLON DE INFANTERIA No.26 CACIQUE PIGUANZA(BIPIG9)</td><td>GARZON- HUILA</td></tr><tr><td>ALMACEN BATALLON DE INFANTERIA No. 27 ALTO MAGDALENA</td><td>PITALITO HUILA</td></tr></table> Los suministros se realizarán de acuerdo con los pedidos de las Unidades centralizadas por intermedio del Supervisor del contrato. **NOTA:** El oferente ganador deberá asumir los costos logísticos de transporte para la entrega de los elementos en los centros logísticos anteriormente señalados. **ENTREGA** Las entregas de los bienes objeto del presente proceso contractual se realizarán previo requerimiento efectuado por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, su presencia es de **obligatorio cumplimiento** en cada una de los centros logísticos al momento de la entrega de los elementos solicitdos. **NOTA 1:** Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. **NOTA 2**: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el municipio de NEIVA - HUILA, instalaciones de la CENAC REGIONAL NEIVA
plazo de duración del contrato	Es el periodo comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución
valor del contrato:	El valor del contrato será el establecido (De acuerdo al resultado del ultimo lance de la subasta inversa electrónica), y se verá reflejado acto administrativo de adjudicación (Resolución), publicado en la Plataforma transaccional SECOP II
moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

forma y condiciones pago	**LA CENAC REGIONAL NEIVA** pagará al contratista de forma **parcial**, de conformidad con los bienes recibidos, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación completa de los siguientes documentos: 1. Presentación de las facturas debidamente avaladas por el ordenador del gasto; las cuales deberán ser publicadas en la página de contratación plataforma electrónica SECOP II en el proceso correspondiente. 2. Recepción a satisfacción por parte del MDN-EJC-CENAC REGIONAL NEIVA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. 3. El supervisor del contrato deberá expedir los informes sobre la ejecución del contrato y en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o total que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista. 4. Asignación cupo PAC 5. Cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. 6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago⎫ de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique , de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). 7. Recepción a satisfacción de los elementos por parte del CENAC REGIONAL NEIVA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del Contratista. 8. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 9. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes **NOTA 1**: EL CENAC REGIONAL NEIVA- no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

ARTICULO TERCERO: Efectuar la publicación de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: El proceso DE SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA ELECTRONICA), estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a lo que sobre el particular establezca los Pliegos de Condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, convocatoria que se en tiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75, Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de abril del 2022

MY. JAIRO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ
ORDENADOR DEL GASTO



PS. SANDRA ANDREA MARTINEZ
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR



VoBo: MY. CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ
JEFE DE CONTRATACIÓN CENAC REGIONAL NEIVA